CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 15.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Waldemar Cerrón Rojas

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 10 horas.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 8.a, 10.a y 11.a (pág. 5).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República para salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023.-Proyecto 6048 (pág. 6).

Fue admitida la moción de interpelación al ministro del Interior Vicente Romero Fernández sobre cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana conforme al pliego interpelatorio adjunto.- Moción 8273 (pág. 10).

Se aprobó que el citado ministro concurra al Pleno para contestar el pliego interpelatorio de la moción 8273 el miércoles 11 de octubre a las 15 horas (pág. 17).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 18).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

 Ley que promueve la industrialización del cultivo de la papa.- Proyecto 4407 (pág. 18). — Ley que deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.- Proyecto 6029 (pág. 23).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 31).

A las 13:26 h se suspendió la sesión.

A las 16:04 h continuó la sesión.

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 6018 (pág. 31).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.- Proyecto 977 (actualizado) (pág. 34).
- Ley de medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.-Proyecto 5304 y otros (pág. 38).
- Ley que modifica la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos.- Proyecto 4952 (pág. 62).

No fue aprobada la reconsideración a la primera votación del dictamen de la Comisión de Salud respecto de los proyectos que proponen establecer el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora en caso de muerte fetal o perinatal.- Proyecto 3463 y otros (pág. 54).

Fue aprobado en segunda votación el proyecto de Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.- Proyecto 3463 y otros (pág. 56).

Admitida a debate, fue aprobada la moción de orden del día que propone constituir una comisión especial multipartidaria de impulso y seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay.- Moción 8087 (pág. 76).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 54 y 83).

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la

presente sesión (pág. 83).

A las 19:52 h se levantó la sesión.

Anexo:

 Al proyecto 6018.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 85).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 15.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Amuruz Dulanto, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas,

Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, el congresista Arriola Tueros.

AUSENTES, los congresistas Alegría García, Cerrón Rojas, Héctor Acuña Peralta, Bazán Calderón, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada y Zeta Chunga.

Registrada a las 10:08 h la asistencia de 95 parlamentarios, sobre un *quorum* de 65, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Asimismo, el PRESIDENTE dejó además constancia de la asistencia del congresista Martínez Talavera.

-=o=-

Fueron aprobadas sin observaciones las actas siguientes:

Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

- 8.ª sesión, celebrada el 7 de setiembre de 2023
- 10.ª sesión, desarrollada el 14 de setiembre de 2023
- 11.ª sesión, realizada el 20 de setiembre de 2023

En este estado, el congresista VARAS MELÉNDEZ, con anuencia de la Presidencia, saludó a los médicos del país por celebrarse, en la fecha, el Día de la Medicina Peruana, así como el aniversario de la creación del Ministerio de Salud.

-=0=-

El PRESIDENTE, previa lectura por el RELATOR del oficio y del texto legal respectivos, de conformidad con el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, sometió a debate el Proyecto de Resolución Legislativa 6048/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar a la señora presidenta de la República para salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, con el objeto de viajar a las ciudades de Stuttgart y Berlín, República Federal de Alemania; Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano; y Roma, República Italiana.

En este estado, el congresista KAMICHE MORANTE, luego de cuestionar que no se le otorgara la palabra al inicio de la sesión, reiteró pedidos para que el Congreso cumpla con atender la contratación de personas con discapacidad y extender a seis meses los contratos de trabajadores del Parlamento.

El PRESIDENTE, al enfatizar que en modo alguno pretendía limitar el derecho al uso de la palabra de los congresistas, pidió al anterior parlamentario registrarse para tal efecto con el personal del servicio parlamentario.

A continuación, los congresistas PAREDES PIQUÉ, BURGOS OLIVEROS, PORTERO LÓPEZ, BAZÁN NARRO, WONG PUJADA, QUISPE MAMANI, FLORES RAMÍREZ, BELLIDO UGARTE, PALACIOS HUAMÁN y AGÜERO GUTIÉRREZ se manifestaron en contra de la autorización de salida solicitada al descartar la necesidad de que la presidenta de la República concurra presencialmente a los eventos materia del pedido; además enfatizaron que debía permanecer en el país para afrontar las múltiples crisis que atraviesa, las cuales refirieron. Consideraron que dichos viajes tenían como propósito mejorar su

imagen en el exterior dados los cuestionamientos por su actuación frente a pasados conflictos sociales, entre otros puntos.

Por otro lado, los congresistas MEDINA HERMOSILLA, BUSTAMANTE DONAYRE, MARTÍNEZ TALAVERA y MARTICORENA MENDOZA señalaron su respaldo a la autorización de viaje solicitada por la presidenta de la República al considerarla una oportunidad idónea para reafirmar la imagen del país en el exterior; ponderaron los beneficios que generaría dicho viaje al destacar la importancia de los eventos a los que acudiría e instaron a los parlamentarios a evitar la confrontación y mantener coherencia respecto de los resultados de sus viajes a sus regiones.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Valer Pinto, Montoya Manrique, Salhuana Cavides, Barbarán Reyes y Cueto Aservi, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado el proyecto de resolución legislativa por 57 votos a favor, 44 votos en contra y 6 abstenciones.

El PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE DE 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en

el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 11 al 15 de octubre de 2023, con el objeto de viajar a la ciudades de Stuttgart y Berlín, República Federal de Alemania; Ciudad del Vaticano, Estado de la Ciudad del Vaticano; y Roma, República Italiana, a fin de participar como invitada de honor en el evento denominado Día de América Latina organizado por el gremio empresarial alemán Lateinamerika Verein e.V (LAV); sostener encuentros bilaterales con el Presidente Federal de Alemania y otras autoridades alemanas, el Santo Padre, el Secretario de Estado de la Santa Sede y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las cuales se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 6048

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Kamiche Morante, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Luna Gálvez, Pablo Medina y Paredes Castro.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides y Barbarán Reyes, y del voto en contra de los parlamentarios Montoya Manrique y Cueto Aservi.

-=0=-

Previa sustentación por la congresista CORTEZ AGUIRRE, en nombre de sus autores, y registrada la asistencia de 109 parlamentarios, más los congresistas Salhuana Cavides, Tudela Gutiérrez y Revilla Villanueva, que dejó constancia la Presidencia, fue admitida por 86 votos a favor, 8 votos en contra y 11 abstenciones, la Moción de Orden del Día 8273, que proponía interpelar al ministro del Interior Vicente Romero Fernández a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana conforme al pliego interpelatorio adjunto, moción que se diera cuenta en la sesión del pleno del 4 de octubre de 2023.

Previamente, el PRESIDENTE señaló que, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concedería la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos y los grupos parlamentarios que se opongan tendrían un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Antes de la consulta, recordó que, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión de la moción de interpelación se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de los congresistas hábiles, el cual era de 127, y el tercio, 43.

El texto del pliego interpelatorio es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. INTERPELAR al Ministro del Interior, Vicente Romero Fernández, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

PLIEGO INTERPELATORIO

Pregunta 1: Hace casi un mes, se anunció por todo lo alto y en conferencia de prensa el "Plan Boluarte" para combatir la inseguridad ciudadana que tanto ha vulnerado la tranquilidad de los peruanos en Lima y en provincias.

- ¿Qué dependencia del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional de Perú, está a cargo de su elaboración?
- ¿Realmente existe el Plan Boluarte, o fue un engaño a la población?

Pregunta 2: Según información recibida de la propia Policía Nacional del Perú, el número de denuncias por el delito de extorsión, se incrementó en 500 % considerando el periodo 2019 al 2023, y según reporte del diario El Comercio, cada hora se registran dos casos de extorsión en el país, en promedio, a nivel nacional.

- ¿Existe algún plan de acción para combatir este tipo de accionar delictivo?
- ¿Si lo hubiera, por qué hasta la fecha no ha sido implementado?

Pregunta 3: Las denuncias de robo o hurto se encuentran en su pico más alto en los últimos 5 años.

- Desde que inició su gestión como Ministro del Interior, ¿qué nuevos planes operativos aprobó para la lucha contra los delitos contra el patrimonio tales como el robo, hurto, raqueteo y otros?
- ¿Por qué no ha implementado hasta ahora algún plan de policía comunitaria?

Pregunta 4: El diario El Comercio, ha recogido data expuesta por la Policía Nacional de Perú, solo Lima, La Libertad y Piura acumulan el 71 % de las denuncias en comparación de las demás regiones Asimismo, señala que en Lima el aumento del delito mencionado fue del 50% (4.086 entre enero y agosto del 2022 y 6.591 en el mismo periodo de 2023).

- ¿Cuáles son los planes operativos para lucha contra la criminalidad organizada desplegada en los departamentos de Piura, La Libertad y Lambayeque?

Pregunta 5: Actualmente se ha declarado en estado de emergencia algunos distritos de la Región Piura, por la alta tasa de criminalidad. En la misma situación se encuentra las regiones de La Libertad (Trujillo), Lambayeque (Chiclayo), Áncash (Chimbote), Lima Provincia (Barranca, Huacho).

- ¿Responda usted, al inicio de su gestión como ministro del interior, con cuántos efectivos policiales contaban las dependencias policías de las ciudades antes señaladas?
- ¿Desde el inicio de su gestión, cuántos efectivos policías adicionales han sido enviados a estas regiones para combatir a delincuencia?

Pregunta 6: Los patrulleros y motorizados son necesarios para disuadir a la delincuencia común.

- ¿Cuántos patrulleros y motorizados cuenta la Policía Nacional del Perú para el patrullaje?
- ¿Cuántos de estos vehículos se encuentran inoperativos?
- ¿Ha contemplado presupuesto adicional para la reparación de vehículos inoperativos en la próxima ley del presupuesto 2024?

Pregunta 7: Cada año, pasan a la situación de retiro un promedio de 800 efectivos de la Policía Nacional del Perú; es decir, son casi mil policías que dejarán de cuidar las calles en estos momentos donde más se le necesita.

- Responda usted, desde inicio de su gestión como ministro del interior, ¿qué

propuestas e incentivos ha emitido para que los tantos efectivos de la policía pasen a retiro y dejen de cuidar a todos los peruanos?

Pregunta 8: Se debe separar la paja del trigo. Hay buenos efectivos policías, pero también hay quienes manchan la institución con actos de corrupción. Por tanto, es necesario liderar una lucha anticorrupción dentro de la policía nacional del Perú. Se conocen manejos irregulares de FOVIPOL, SALUDPOL, DIRSAPOL y otras dependencias de la policía.

- Responda usted, desde inicio de su gestión como ministro del interior, ¿con cuánto personal contaban la Dirección de inspectoría General de la policía?
- ¿Desde el inicio de su gestión, cuánto recurso adicional ha designado a la Dirección de Inspectoría General de la policía?

Pregunta 9: Durante los últimos meses ha incrementado el número de secuestros y desapariciones. Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al 31 de agosto 2023, se han registrado 1,200 casos de desapariciones en el Perú. De ese total, el 55% fueron mujeres, y el 59% eran menores de edad. En donde las regiones con mayor incidencia de secuestros y desapariciones son Lima, Callao, Piura y Arequipa.

- Responda usted. Durante su gestión ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones policiales sobre los casos de secuestros y desapariciones.
- ¿Qué porcentaje de casos de secuestros y desapariciones se resuelven?

Pregunta 10: Usted, en su condición de Ministro de Interior, ha refrendado el Decreto Supremo N° 105-2023-PCM de fecha 19 de setiembre, mediante el cual se declara en estado de emergencia los distritos de San Martín de Porres y el distrito de San Juan de Lurigancho en el departamento de Lima, y los distrito de Sullana, Bellavista, Marcavelica, Salitral y Miguel Checa en el departamento de Piura.

- Ante ello, responda usted, ¿cuál es el sustento técnico para declarar en emergencia solo dos distritos de Lima Metropolitana?

Pregunta 11: En la línea de la pregunta anterior, es de conocer que, en enero del 2022, en el Callao ante el incremento de la delincuencia, donde lo único que se obtuvo fue que esta se desplace a los distritos aledaños, por ello desde ya se adelanta que la medida de declaratoria de emergencia no tenderá el efecto deseado.

- ¿Cree usted que el delito no se desplazará a otros distritos de Lima norte?, por qué no ha declarado en emergencia toda Lima Metropolitana?

Pregunta 12: Durante los últimos meses ha incrementado el número de secuestros y desapariciones. Según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al 31 de agosto de 2023, se han registrado 1,200 casos de desapariciones en el Perú. De ese total, el 55% fueron mujeres y el 59% eran menores de edad. En donde las regiones con mayor incidencia de secuestro y desapariciones son Lima, Callao, Piura y Arequipa.

- Responda usted, durante su gestión ¿Cuáles son los resultados de las investigaciones policiales sobre los casos de secuestro y desapariciones?
- ¿Qué porcentaje de casos de secuestros y desapariciones se resuelven?

Pregunta 13: Los locales dedicados al rubro de restaurantes y otros ubicados en San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres no solo se ven afectados por las extorsiones y la falta de seguridad en sus distritos, sino que también se ven perjudicados por la suspensión de actividades desde las 00:00 horas hasta las 4:00 horas, debido a la reciente declaratoria de emergencia.

- Responda usted, ¿La suspensión de actividades comerciales es la única estrategia que tiene la Policía Nacional del Perú para combatir la inseguridad?
- ¿Cuáles son las estrategias que propone el Ministerio del Interior para garantizar la seguridad de los eventos públicos y reuniones?
- ¿Qué acciones está tomando el Ministerio del Interior para prevenir la delincuencia en los eventos púbicos y reuniones?

Pregunta 14: El pasado 12 de julio de 2023 se publicó la Ley 31826, Ley que modifica la Ley 24686, que crea el Fondo de Vivienda Militar Policial, respecto

de la gestión de los aportes y de los aportantes del fondo. Al haberse modificado el artículo 22 de dicha ley, es clara al señalar que el personal que ya ha sido beneficiado con cualquiera de las modalidades que otorga el Fondo, queda excluido del aporte.

- Ante esto, diga usted ¿Por qué en las boletas de los efectivos de la policía, correspondientes al mes de agosto y setiembre su sector ha seguido descontando dos veces por un solo préstamo?
- ¿Está de acuerdo usted en seguir haciendo este ilegal descuento a sus colegas?
- ¿Por qué aún se muestra reacio a reglamentar la Lay 31826?

Pregunta 15: Las rondas campesinas contribuyen a la seguridad ciudadana en zonas rurales donde el sistema de justicia no llega, y donde hay nula presencia de la policía nacional del Perú.

- Ante esto, diga usted ¿Qué reuniones ha concertado con las centrales y/o comités de rondas campesinas del Perú para socializar los planes de lucha contra la delincuencia común en zonas alejadas del país?
- ¿Cuántas veces se ha reunido con las rondas campesinas en Lima o en el interior del país?».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 8273, QUE PROPONE INTERPELAR AL MINISTRO DEL INTERIOR, VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova

Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Echaíz de Núñez Izaga, Heidinger Ballesteros, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzales, Ruiz Rodríguez y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Coayla Juárez, García Correa, Julon Irigoin, Medina Hermosilla, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Herrera Medina, Tudela Gutiérrez, Zeta Chunga, Bazán Calderón y Salhuana Cavides.

Durante el anterior tema, el PRESIDENTE dio la bienvenida a la delegación de estudiantes de la Gran Unidad Escolar José Antonio Encinas, de la ciudad de Juliaca, región Puno, quienes se encontraban en las galerías a invitación del congresista Zeballos Madariaga.

-0-

Con la misma asistencia del tema anterior y consultado el Pleno, fue aprobada por 95 votos a favor, 1 voto en contra y 8 abstenciones, la propuesta de la Presidencia para que el ministro del Interior Vicente Romero Fernández concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 8273 el miércoles 11 de octubre de 2023 a las 15 horas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE LA CONCURRENCIA DEL MINISTRO DEL INTERIOR, VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ, A FIN DE QUE CONTESTE EL PLIEGO INTERPELATORIO (MOCIÓN 8273), SE REALICE EL MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE A LAS 15:00 HORAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia,

Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Heidinger Ballesteros.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Tudela Gutiérrez, Salhuana Cavides, Zeta Chunga, Bazán Calderón y Monteza Facho.

-=0=-

En este estado, fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

Previa sustentación por el congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, quien a su solicitud y por disposición de la Presidencia, el RELATOR leyó el texto sustitutorio suscrito por dicho titular y presentado en la fecha a las 10:33 h; las expresiones a favor de los congresistas TACURI

VALDIVIA; GUTIÉRREZ TICONA, autor de la iniciativa; MARTICORENA MENDOZA; GONZA CASTILLO y LÓPEZ UREÑA, y registrada la asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Martínez Talavera, Salhuana Cavides y Héctor Acuña Peralta, que dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4407/2022-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que propone promover la industrialización del cultivo de la papa.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE LA PAPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover y fomentar la actividad agroindustrial de la producción de la papa con la finalidad de estimular la oferta de diversos productos derivados de esta para distintos mercados, así como promover su exportación, generando así mayor rentabilidad a los productores de la papa.

Artículo 2. Asistencia técnica a los productores de la papa

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, promueve la asistencia técnica a los productores de la papa en actividades relacionadas a la mejora de la calidad de producción, tecnificación, procesos de

transformación y, sobre todo, en la identificación de mercados y alternativas de financiamiento. Estas actividades se realizan a través de sus programas, proyectos o direcciones generales, según corresponda.

Artículo 3. Certificación de la semilla de la papa

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (Senasa), implementa un programa de asistencia técnica y acompañamiento para promover el uso de semillas certificadas en el cultivo de la papa, tanto a nivel de semilleristas como de usuarios. Para tal efecto, los productores pueden organizarse en asociaciones.

Artículo 4. Campañas de difusión e identificación de mercados

El Estado, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, fomenta a través de campañas de difusión masiva el consumo de la papa peruana en sus diferentes variedades, presentaciones y derivados para su comercialización en los mercados nacional e internacional; y, a través de sus órganos competentes, promueve la identificación de mercados para la oferta de la industrialización del cultivo de la papa.

<u>Artículo 5</u>. Promoción de programas de financiamiento para la industrialización de la papa

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego prioriza la promoción de programas de financiamiento público o privado para generar la industrialización de la papa, en convenio con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Artículo 6. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los órganos competentes involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley dentro de los ciento

veinte días calendario contados a partir de su publicación.

SEGUNDA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de la publicación de su reglamento en el diario oficial El Peruano.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4407

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Robles Araujo,

Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Salhuana Cavides, Luna Gálvez y Bazán Calderón.

_

Solicitada por el congresista CASTILLO RIVAS, presidente de la Comisión Agraria, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4407

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila

Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Bazán Calderón y Héctor Acuña Peralta.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del Proyecto de Ley 6029/2023-CR, que propone derogar la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de octubre de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de Agenda.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de

Economía, sustentó el proyecto.

Los congresistas LUQUE IBARRA; JUÁREZ GALLEGOS, coautora de la iniciativa; SALHUANA CAVIDES; PAREDES GONZALES; TACURI VALVIDIA; MORANTE FIGARI; GARCÍA CORREA; PABLO MEDINA; CAVERO ALVA; VALER PINTO; PAZO NUNURA y ZEBALLOS MADARIAGA manifestaron su respaldo en derogar la Ley 31876, al coincidir que afectaba la autonomía de los gobiernos regionales y locales en materia de ejecución de obras por administración directa, y sostuvieron la necesidad de contar con un marco normativo específico en dicho ámbito que coadyuve a la lucha contra la corrupción en tales instancias, entre otros puntos.

La congresista MOYANO DELGADO, coautora de la iniciativa, tras explicar la problemática generada por la Ley 31876 a los gobiernos regionales y locales, dio lectura a una sugerencia de disposición complementaria transitoria única al articulado de la propuesta en debate.

Los congresistas GUTIÉRREZ TICONA, CUTIPA CCAMA, QUITO SARMIENTO, BELLIDO UGARTE y ARAGÓN CARREÑO, al abogar por la derogatoria de la Ley 31876 y al referir los alcances de tales iniciativas, solicitaron acumular los proyectos 6054, 6062, 6071, 6058 y 6060, de los cuales eran sus respectivos autores; asimismo, el congresista FLORES RUIZ pidió acumular el proyecto 6036 de autoría del congresista Revilla Villanueva.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizaría siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Asimismo, saludó a Rohel Sánchez Sánchez, presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, y a los alcaldes de las regiones de Arequipa y Cusco, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo.

El congresista VERGARA MENDOZA, al disentir de la propuesta de

derogatoria total de la Ley 31876, planteó como cuestión previa que el proyecto retorne a comisión, al referir las diversas propuestas que se solicitaba acumular.

_

El PRESIDENTE dispuso la consulta de la cuestión previa, en el sentido de que los proyectos de ley retornen a comisión.

Seguidamente, se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Soto Palacios, Zeballos Madariaga, Málaga Trillo y Pablo Medina, según lo señalado por la Presidencia.

_

Asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

_

Consultado el Pleno, no fue aprobada la cuestión previa al registrarse 13 votos a favor, 90 votos en contra y 1 abstención.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EL PROYECTO 6029

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alva Rojas, Calle Lobatón, Chiabra León, Cortez Aguirre, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Padilla Romero y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero

Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Robles Araujo.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Soto Palacios y Zeballos Madariaga, y del voto en contra de los congresistas García Correa, Héctor Acuña Peralta, Pablo Medina, Málaga Trillo y Sánchez Palomino.

-

Al continuar el debate, el congresista COAYLA JUÁREZ convino en la derogatoria de la Ley 31876 y solicitó la acumulación del proyecto 6059, de su autoría, al señalar que se orientaba en el mismo objetivo de la propuesta en debate.

_

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

_

Adujeron consideraciones y sugerencias adicionales y manifestaron su respaldo a la derogatoria de la Ley 31876 con argumentación diversa los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA; AGÜERO GUTIÉRREZ; YARROW LUMBRERAS; SALHUANA CAVIDES, quien pidió la acumulación de su proyecto 6061; MARÍA ACUÑA PERALTA; PALACIOS HUAMÁN; HÉCTOR ACUÑA PERALTA; PARIONA SINCHE; ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ; QUISPE MAMANI; CAMONES SORIANO; VARAS MELÉNDEZ y MEDINA MINAYA.

Durante las anteriores intervenciones, el PRESIDENTE dio la bienvenida en nombre de la Mesa Directiva y de la Representación Nacional a la delegación de estudiantes del quinto de secundaria del Colegio de Alto Rendimiento Áncash (COAR Áncash), del distrito de Cátac, provincia de Recuay, quienes se encontraban presentes en las galerías del hemiciclo a invitación de la congresista Chacón Trujillo.

La congresista MOYANO DELGADO hizo una aclaración respecto del sentido del voto de las bancadas sobre la responsabilidad en la aprobación de la anterior norma que aprobó la ley materia de derogación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto, presentado en la fecha a las 11:54 h, alcanzado por el presidente de la Comisión de Economía.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Economía.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, titular de dicha instancia, se refirió a las bancadas que apoyaron la norma que era materia de derogatoria y que pretendían evitar su responsabilidad; expresó sus disculpas a los gobiernos regionales y locales por haber aprobado la Ley 31876; solicitó proceder a la

votación de la propuesta y señaló que se aceptaba la acumulación de todos los proyectos presentados en el debate.

El PRESIDENTE, al declarar finalizado el debate y con la aclaración mencionada por el anterior orador, dispuso el registro de asistencia para votar.

Registrada la asistencia de 116 parlamentarios, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto, por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LA LEY 31876, LEY QUE REGULA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A NIVEL NACIONAL

<u>Artículo único</u>. Derogación de la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional

Se deroga la Ley 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, y se deja sin efecto toda norma que esté en concordancia con dicha ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Aplicación transitoria de la Resolución de Contraloría 195-88-CG

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, se aplica de forma transitoria la Resolución de Contraloría 195-88-CG, referida a normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa.

Comuníquese, etc.»

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6029

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Robles Araujo, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

A pedido del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 106 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 6029

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Robles Araujo, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión. Eran las 13:26 h.

-

A las 16:04 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el congresista Cerrón Rojas, continuó la sesión.

-=0=-

Sustentado por el congresista MONTOYA MANRIQUE, secretario de la Comisión de Defensa Nacional, luego del registro de la asistencia de 105 congresistas, más los parlamentarios Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Héctor Acuña Peralta y Revilla Villanueva, que dejó constancia la Presidencia, fue aprobado por 72 votos a favor, 22 votos en contra y 4 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6018/2023-PE, enviado por el Poder Ejecutivo,

contenido en el dictamen por unanimidad de la citada comisión, que propone autorizar el ingreso de unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de octubre de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Antes de la consulta el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la votación, señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDADES NAVALES Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de una unidad de superficie tipo destructor USS MOMSEN (DDG-92), dos helicópteros SIKORSKY MH-60R SEAHAWK embarcados en la citada unidad de superficie, una unidad submarina USS HAMPTON (SSN-767), dos aeronaves BOEING P-8A POSEIDÓN y personal militar de la Marina de los Estados Unidos de América, con la finalidad de participar en el Ejercicio Multinacional Silent Force Exercise SIFOREX XIII-2023, a llevarse a cabo del 20 al 27 de octubre de 2023, en el área

de operaciones del Callao; para lo cual, tienen previsto ingresar al territorio nacional el 15 de octubre 2023 y salir del mismo el 1 de noviembre de 2023, a fin de prever la posibilidad de que durante su tránsito se presenten retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso del personal militar extranjero al territorio de la República.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación del plazo a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.

Comuníquese, etc.».

El anexo del texto se encuentra al final del acta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 6018

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre,

Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Taipe Coronado y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Cutipa Ccama, Paredes Castro y Tacuri Valdivia.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Gutiérrez Ticona, Cavero Alva

y Martínez Talavera, y del voto en contra de la congresista Limachi Quispe.

-=0=-

Previa fundamentación por el congresista MORANTE FIGARI, presidente

de la Comisión de Producción, y registrada la asistencia de 109 congresistas más los parlamentarios Héctor Acuña Peralta, Limachi Quispe, Gutiérrez Ticona, Salhuana Cavides, Dávila Atanacio y María Acuña Peralta, que dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 98 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 977/2021-CR (actualizado), contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, que propone declarar de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL HIPERMERCADO BELÉN, UBICADO EN EL DISTRITO DE BELÉN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo único. Declaración de necesidad y utilidad pública

Se declara de necesidad y utilidad pública la construcción de la segunda etapa del Hipermercado Belén, ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, en el terreno del excuartel del Ejército Peruano Sargento Segundo Fernando Lores Tenazoa, para albergar a los emprendedores que no fueron incluidos en el desarrollo de la primera etapa.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 977 (ACTUALIZADO)

> DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo y Yarrow Lumbreras.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Zeta Chunga, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Dávila Atanacio, María Acuña Peralta, Torres Salinas y Paredes Piqué.

_

Solicitada por el congresista MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión de Producción, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 977 (ACTUALIZADO)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña,

Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Yarrow Lumbreras

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva, Vergara Mendoza, Limachi Quispe, Salhuana Cavides, Martínez Talavera, Gutiérrez Ticona, María Acuña Peralta, Dávila Atanacio y Zeta Chunga.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que contenía un texto sustitutorio de los proyectos de ley 5304 y 5586/2022-CR; y 5705, 5792, 5835 y 5873/2023-CR, que propone establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para el fortalecimiento y posicionamiento del ecosistema del libro y de la lectura.

Con relación al tema, señaló que la Comisión de Cultura había presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto de los proyectos de ley 5304/2022-CR; y 5835, 5873 y 5942/2023-CR.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de octubre de 2023, acordó la

exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del proyecto 5942; la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Cultura respecto de los proyectos 5304, 5835, 5873 y 5942, y la ampliación de Agenda.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, sustentó el dictamen de dicha instancia.

La congresista PAREDES PIQUÉ, vicepresidenta de la Comisión de Cultura, solicitó al titular de la Comisión de Economía considerar los alcances del texto dictaminado por su comisión, a efectos de presentar un texto sustitutorio de consenso entre ambas comisiones.

El congresista FLORES RUIZ, coautor de la iniciativa 5304 con el fallecido congresista Guerra-García Campos, al cual rindió homenaje, puntualizó sugerencias al articulado de la propuesta.

De igual modo, los congresistas PAREDES GONZALES, MARÍA ACUÑA PERALTA, LÓPEZ MORALES y JULON IRIGOIN, autores respectivos de los proyectos 5705, 5873, 5792 y 5942, refirieron alcances de dichas iniciativas y abogaron por la aprobación del proyecto.

Los congresistas MÁLAGA TRILLO, UGARTE MAMANI, LUQUE IBARRA, TACURI VALDIVIA BALCÁZAR ZELADA, INFANTES CASTAÑEDA y KAMICHE MORANTE puntualizaron sugerencias al articulado de la propuesta, en especial en lo relativo a estímulos económicos y efectuaron cometarios diversos en torno del incentivo a la lectura en los colegios por parte del Estado, y la promoción de bibliotecas virtuales, entre otros puntos.

El congresista CAVERO ALVA convino en la orientación del proyecto, pero manifestó su postura contraria a otorgar estímulos económicos no concursables al afirmar los escasos recursos con que cuenta el ministerio de Cultura.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS puntualizó una sugerencia al

articulado del proyecto para considerar que los estímulos económicos que otorgue el Ministerio de Cultura en el ámbito del proyecto sean concursables.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso la palabra en primer término a la vicepresidenta de la Comisión de Cultura.

La congresista PAREDES PIQUÉ, vicepresidenta de dicha instancia, solicitó proceder a la votación del texto correspondiente.

El congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, señaló que se acogía la sugerencia puntualizada por la congresista Juárez Gallegos en su intervención; ante el pedido del PRESIDENTE, indicó que alcanzaba el texto respectivo para su lectura.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte pertinente, artículos modificados, del texto sustitutorio presentado el 5 de octubre de 2023 por la Comisión de Economía.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

Al respecto, dijo a los congresistas que el texto sustitutorio a cuya parte pertinente se había dado lectura el día de hoy estaba, en su integridad, en sus respectivas *tablets* para su conocimiento, pues había sido presentado en la fecha, 5 de octubre de 2023.

Seguidamente, se registró la asistencia de 117 parlamentarios más los congresistas Salhuana Cavides y Coayla Juárez, según dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía por 115 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS Y DISPOSICIONES ECONÓMICAS Y TRIBUTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y POSICIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y DE LA

LECTURA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas estratégicas y disposiciones económicas y tributarias para fortalecer y posicionar el ecosistema del libro y de la lectura en los ámbitos nacional e internacional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

- 2.1. La presente ley se aplica a todas las personas naturales y personas jurídicas involucradas en la creación, la producción y la circulación del libro y productos editoriales afines, procesos que incluyen la autoría, compilación, ilustración, fotografía, artes visuales, edición o editorial, corrección de textos, diseño gráfico, diagramación, impresión o imprenta, librero o librería, agente literario, traducción, importación, distribución, sociedad reprográfica y otras sociedades de gestión colectiva; así como a la biblioteca, al espacio de lectura, al bibliotecario y mediador de lectura, y a la persona lectora. Es decir, se aplica al ecosistema del libro y de la lectura en su totalidad.
- 2.2. La mención de estos destinatarios no es taxativa y no excluye a otros partícipes de la dinámica de la actividad editorial.

Artículo 3. Medidas integrales e indivisibles

El Ministerio de Cultura establece medidas integrales e indivisibles para el ecosistema del libro y de la lectura que beneficien a todos sus agentes.

CAPÍTULO II

FORTALECIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL ECOSISTEMA DEL LIBRO Y DE LA LECTURA

<u>Artículo 4</u>. Descentralización y nuevas tecnologías en el ecosistema del libro y de la lectura

- 4.1. El Ministerio de Cultura lleva a cabo las siguientes acciones:
 - a. Crea y fortalece programas, estrategias o mecanismos de diversa índole para el fomento de la lectura con énfasis en poblaciones vulnerables y bajo los enfoques intercultural e interseccional, con el propósito de incrementar la participación cultural de la población en todo el territorio nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con los demás actores privados.
 - b. Crea y fortalece programas, estrategias o mecanismos de diversa índole con el propósito de alcanzar el desarrollo de la producción y circulación bibliodiversa de libros en beneficio de los agentes de la cadena de valor de este bien cultural, en coordinación con los demás sectores estatales, los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como con los actores privados.
 - c. Reconoce las iniciativas de creación, implementación y mejoramiento de espacios de lectura o bibliotecas desde la sociedad civil y el sector privado, haciéndolos partícipes de los registros, programas, estrategias o mecanismos existentes y los que se desarrollen a futuro.
 - d. En coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, genera programas, estrategias o mecanismos para la implementación y adopción de nuevas tecnologías que permitan mayores desarrollos en los procesos de producción del libro y en el fomento de la lectura, de conformidad con la normativa vigente. Estas acciones se efectúan en

coordinación con sectores y organismos involucrados del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y gobiernos locales, la Biblioteca Nacional del Perú y entidades públicas, y con la participación de actores del sector privado y organismos internacionales.

- e. Articula la implementación de programas, estrategias o mecanismos de fomento de la lectura con instituciones públicas y privadas en el marco de acciones de responsabilidad social.
- 4.2. Los gobiernos regionales y gobiernos locales llevan a cabo las siguientes acciones:
 - a. Crean e implementan nuevas bibliotecas públicas, a cargo de su propio presupuesto, en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú, en concordancia con las directivas o lineamientos del ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y sus normas orgánicas. Además, los gobiernos regionales y gobiernos locales coordinan con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en alianza con organizaciones públicas y privadas, la incorporación de las nuevas bibliotecas públicas a la red de centros de ciudadanía digital, en beneficio de los ciudadanos.
 - b. Realizan, en coordinación con el Ministerio de Cultura, acciones destinadas a la implementación de estrategias articuladas mediante convenios u otros documentos de corte interinstitucional.
 - c. Los gobiernos regionales crean bibliotecas regionales emblemáticas en coordinación con la Biblioteca Nacional del Perú y adecúan su estructura orgánica e instrumentos de gestión para incorporar una unidad orgánica de enlace con el Sistema Nacional de Bibliotecas, cuyo ente rector es la Biblioteca Nacional del Perú.

<u>Artículo 5</u>. Fomento del ecosistema del libro y de la lectura peruano en el ámbito internacional

- 5.1. El Estado promueve el conocimiento y la difusión a nivel internacional de autores peruanos y de sus obras como parte de la promoción de la imagen cultural del país, entre otros, a través de becas, financiamiento u otros mecanismos para la participación en concursos o eventos internacionales.
- 5.2. El Ministerio de Cultura crea programas o mecanismos de traducción a lenguas extranjeras de autores con obras en castellano o en lengua indígena u originaria, o viceversa, con la finalidad de favorecer y fortalecer la edición de sus obras en el extranjero bajo estándares de calidad.
- 5.3. El Estado promueve el desarrollo de planes de cooperación internacional en el ámbito del libro y de la lectura.

Artículo 6. Dinamización de la circulación del libro y fomento de la lectura

El Ministerio de Cultura promueve, a través de diversos mecanismos y con el apoyo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, la creación y fortalecimiento de librerías en todo el territorio nacional, así como la realización de ferias y festivales según los lineamientos técnicos del ente rector del sector.

<u>Artículo 7.</u> Fortalecimiento de capacidades de los agentes del ecosistema del libro y de la lectura

El Estado promueve la formación o certificación de competencias laborales de los agentes que participan en la industria editorial, de los mediadores de lectura, bibliotecarios y operadores del Sistema Nacional de Bibliotecas.

<u>Artículo 8</u>. Promoción de la valoración y apropiación de la diversidad social y cultural desde el ecosistema del libro y de la lectura

- 8.1. El Estado promueve que las personas vulnerables y la población que habla lenguas indígenas u originarias acceda al libro, a la lectura y a la creación artística y científica en igualdad de oportunidades.
- 8.2. El Estado fomenta la producción bibliodiversa y el desarrollo de formatos accesibles de libros y su circulación en el territorio nacional e internacional con enfoque intercultural.

- 8.3. El Estado pone a disposición de la población en general, mediante la adquisición, edición o impresión, materiales bibliográficos en lenguas originarias y que estén adaptados a formatos accesibles para personas con discapacidad a través del Sistema Nacional de Bibliotecas y de espacios de lectura que cumplan con condiciones de accesibilidad.
- 8.4. El Ministerio de Cultura realiza y promueve la producción editorial en lenguas indígenas u originarias mediante incentivos honoríficos y monetarios.

CAPÍTULO III

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

<u>Artículo 9.</u> Conformación de grupos de trabajo para el ecosistema del libro y de la lectura

El Ministerio de Cultura, en el marco de la participación ciudadana y con cargo a sus propios recursos, conforma grupos de trabajo, entre ellos el Grupo de Trabajo para el Fomento de la Lectura, del Libro y las Bibliotecas, con el propósito de promover el cumplimiento de los fines previstos en la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y en el Decreto Supremo 007-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, así como en otras disposiciones de la presente ley.

Artículo 10. Creación del Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura

10.1. El Ministerio de Cultura crea, implementa y gestiona el Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura, con el objetivo de generar, recabar y contar con información estratégica, actualizada y de calidad sobre el estado y las transformaciones del ecosistema del libro y de la lectura, mejorando el diseño y la implementación de políticas, programas o

estrategias desarrollados en el marco de la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030, así como aquellos gestados tanto por agentes públicos como privados a favor de la promoción de la lectura y el acceso al libro.

- 10.2. El Observatorio del Ecosistema del Libro y de la Lectura publica datos sobre dicho ecosistema, conforme a la regulación vigente en gobierno digital, con fines de investigación, diseño y evaluación de políticas públicas y promoción de la innovación.
- 10.3. Lo establecido en el presente artículo se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.

Artículo 11. Asignación para estímulos económicos

- 11.1. El Ministerio de Cultura impulsa la realización de proyectos o mecanismos culturales que promuevan la formación, el acceso, la producción y circulación del libro, fomentar la lectura y la escritura entre los agentes del ecosistema del libro y la lectura, a través del otorgamiento de estímulos económicos concursables en el marco de los montos establecidos en el Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.
- 11.2. Para lo establecido en el presente artículo se financia con cargo a los recursos establecidos en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro. En concordancia con lo establecido en el artículo 2 y en el numeral 8.1 del artículo del Decreto de Urgencia 003-2019, Decreto de Urgencia Extraordinario que establece incentivos para el fomento de la lectura y el libro.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ECONÓMICAS Y TRIBUTARIAS

Artículo 12. Exoneración del impuesto general a las ventas (IGV) a la importación o venta en el país de libros y productos editoriales afines

12.1. Se incluyen en el Literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por el Decreto Supremo 055-99-EF, los bienes contenidos en las siguientes partidas arancelarias:

PARTIDAS ARANCELARIAS	PRODUCTOS
4901.10.10.00	Solo tiras cómicas o historietas con contenido científico, educativo o cultural, conforme con la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
4901.10.90.00	Excepto las publicaciones que contengan modas, juegos de azar, las publicaciones pornográficas y sucedáneos.
4901.91.00.00	Diccionarios y enciclopedias, incluso fascículos.
4901.99.10.00	Solo tiras cómicas o historietas con contenido científico, educativo o cultural, conforme con la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
4901.99.90.00	Excepto las publicaciones que contengan modas, juegos de azar, las publicaciones pornográficas y sucedáneos.
4902.10.00.00	Excepto las publicaciones que contengan horóscopos, fotonovelas, modas, juegos de azar, las publicaciones pornográficas y sucedáneos.
4902.90.10.00	Solo tiras cómicas o historietas con contenido científico, educativo o cultural, conforme con la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
4902.90.90.00	Excepto las publicaciones que contengan modas, juegos de azar, pornografía y sucedáneos.
4904.00.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.
8523.21.00.00	Solo soportes grabados, que contengan libros electrónicos o productos editoriales afines, conforme a Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, y su reglamento.
8523.29.10.00	
8523.29.31.90	
8523.29.32.90	
8523.29.33.90	

8523.29.90.00
8523.49.10.00
8523.49.20.00
8523.51.00.00
8523.52.00.00
8523.59.90.00
8523.80.21.00
8523.80.29.20
8523.80.90.00

- 12.2. En el reglamento de la presente ley se dictan los procedimientos necesarios para la mejor aplicación de lo dispuesto en el presente artículo, debiendo incorporar como parte de la exoneración al libro electrónico/libro digital/ebook definido en la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- 12.3. El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 29.1 del artículo 29 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Artículo 13. Reintegro tributario del impuesto general a las ventas (IGV)

- 13.1. Las editoriales de libros tienen derecho al reintegro tributario equivalente al impuesto general a las ventas (IGV) consignado separadamente en los comprobantes de pago correspondientes a sus adquisiciones e importaciones de bienes de capital, materia prima, insumos, servicios de preprensa electrónica y servicios gráficos destinados a la producción de libros y productos editoriales afines.
- 13.2. El presente artículo rige a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo 30.2 del artículo 30 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- 13.3. El reintegro tributario es efectivo de acuerdo con lo que disponga el reglamento de la presente ley, el cual contendrá los requisitos,

oportunidad, forma, montos mínimos, procedimiento, plazos a seguir y demás aspectos necesarios para el goce de este beneficio.

Artículo 14. Exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor

- 14.1. Están exonerados del impuesto a la renta (IR) las regalías que por derechos de autor perciban los autores y traductores nacionales y extranjeros, domiciliados y no domiciliados en el país, por concepto de libros o productos editoriales afines.
- 14.2. El presente artículo tiene un plazo de vigencia de tres años contados a partir de la fecha estipulada en la disposición complementaria final primera.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación, salvo lo previsto en los artículos 12 y 13; así como el artículo 14, que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

SEGUNDA. Financiamiento

El Poder Ejecutivo prioriza cada año en las leyes de presupuesto los recursos necesarios para fomentar el derecho de las personas a la lectura y promover el acceso al libro.

La implementación de las disposiciones de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

TERCERA. Reglamentación de la Ley

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Cultura y el ministro de Economía y Finanzas, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de ciento ochenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

CUARTA. Reglamentación tributaria

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley, dicta las normas reglamentarias de las disposiciones económicas y tributarias contenidas en el Capítulo IV, de conformidad con lo dispuesto en la norma XIV del título preliminar del Código Tributario.

QUINTA. Indicadores de seguimiento y evaluación

- a. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) publica anualmente, en los plazos previstos en la norma VII del título preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su sede digital, la siguiente información sobre la exoneración y el reintegro tributario del impuesto general a las ventas (IGV), y la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derechos de autor regulados en los artículos 11, 12 y 13:
 - 1. La relación de sujetos acogidos por cada beneficio tributario, identificándolos con su registro único de contribuyentes (RUC) y nombre o razón social, según corresponda.
 - 2. Los montos exonerados del IGV por cada beneficiario.
 - 3. Los montos del reintegro del IGV por cada beneficiario.
 - 4. Contribuyentes y montos beneficiados con la exoneración del impuesto a la renta a las regalías por derecho de autor, según decil.
- b. El Ministerio de Cultura publica, anualmente, dentro de los primeros noventa días calendario del año, en su sede digital, la siguiente información respecto de las acciones concluidas en el año anterior, en el marco del artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro:
 - 1. La lista de nombres de proyectos editoriales acogidos al reintegro tributario, nombre del solicitante, materia bibliotecológica y precio

- unitario del libro por cada proyecto.
- 2. La lista de las acciones realizadas y sus resultados de los planes y programas dirigidos al fomento de la lectura, la promoción del libro, el desarrollo de la industria editorial nacional, los avances en la implementación de la presente ley, así como sobre la administración, aplicación de recursos de FONDOLIBRO y el cumplimiento de sus objetivos.
- c. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura publican anualmente, dentro de los primeros noventa días calendario del año, en su sede digital, la lista de acciones realizadas y los resultados del cumplimiento de la implementación de bibliotecas escolares en el marco de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5304 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza

Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Salhuana Cavides y Pablo Medina.

-

A pedido del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 113 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 5304 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Salhuana Cavides y Pablo Medina.

-0-

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8207.- De la congresista Ruiz Rodríguez.- A las autoridades y pobladores de Agallpampa, de la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.
- Moción 8325.- De la congresista Portalatino Ávalos.- A todos los médicos del país con motivo de conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 8311.- Del congresista Tacuri Valdivia.- A la Institución Educativa
 Emblemática "Miguel Grau" de Abancay.
- Moción 8313.- Del congresista Cueto Aservi.- Al gran almirante don Miguel Grau Seminario por la gesta heroica de Angamos un 8 de octubre de 1879.
- Moción 8286.- Del congresista Mori Celis.- A todos los médicos del Perú, con motivo de conmemorarse el 5 de octubre de cada año el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 8280.- Del congresista Dávila Atanacio.- A la región Pasco y en conmemoración del mártir de la medicina peruana Daniel Alcides Carrión.

-=o=-

Previa intervención de la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, y registrada la asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Azurín Loayza, Salhuana Cavides, Pablo Medina, Flores Ruiz y Elías Ávalos, que

dejó constancia la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 43 votos a favor, 57 votos en contra y 6 abstenciones, la reconsideración planteada por la congresista Paredes Piqué a la primera votación del texto sustitutorio recaído en el proyecto que establece el derecho de licencia laboral con goce de haber para la trabajadora en caso de muerte fetal o perinatal (Proyectos 3463 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE puntualizó que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA PRIMERA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3463 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tello Montes, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría

García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Doroteo Carbajo, Luna Gálvez, Pazo Nunura y Taipe Coronado.

.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Pablo Medina; del voto en contra de los congresistas Cavero Alva, Flores Ruiz, Alva Prieto, Salhuana Cavides, Azurín Loayza y Martínez Talavera, y del voto en abstención del congresista Elías Ávalos.

-=0=-

Previas expresiones de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, el respaldo expresado por la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO y el registro de asistencia de 115 parlamentarios, fue aprobado en segunda votación, por 106 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones, el texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Salud aprobado en la sesión de la Comisión Permanente del 6 de julio de 2023, de

Ley que promueve el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal (Proyecto 3463 y otros).

Antes, el PRESIDENTE indicó que de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se iniciaba el debate para la segunda votación del mencionado proyecto.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PROMUEVE EL CUIDADO INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA MADRE ANTE LA MUERTE Y DUELO GESTACIONAL Y NEONATAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el cuidado integral y multidisciplinario de la madre ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Las disposiciones contenidas en esta ley se aplican también al padre, en lo que corresponda.

Artículo 2. Definiciones

Para efectos de la presente ley se precisan los siguientes conceptos:

Muerte gestacional. Cese de las funciones vitales del feto en cualquier momento de su gestación o durante el parto y antes de la separación definitiva del cuerpo de la madre gestante.

Muerte neonatal. Muerte del recién nacido vivo desde el momento de su nacimiento hasta los 28 días completos después del nacimiento.

Duelo por muerte gestacional o neonatal. Proceso adaptativo emocional que afronta una familia cuyo hijo ha muerto durante la gestación, el parto o dentro de los 28 días posteriores al nacimiento.

Mortinato. Concebido que fallece dentro del vientre materno por cualquier causa, independientemente de su edad gestacional y peso.

<u>Artículo 3</u>. Instrumento técnico-normativo para el cuidado integral ante la muerte y duelo gestacional y neonatal

El Ministerio de Salud, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Salud, aprueba el instrumento técnico-normativo para el cuidado integral y multidisciplinario de la madre, así como del padre en lo que corresponda, ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Además de los derechos contemplados en la Ley 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, el instrumento técniconormativo considera como lineamientos orientadores el trato humanizado y las especiales circunstancias que rodean la muerte y el duelo gestacional y neonatal.

Artículo 4. Cuidado de la salud mental

La madre gestante, y el padre en lo que corresponde, recibe asistencia psicoemocional especializada en los establecimientos de salud públicos, privados o mixtos, ante la muerte gestacional o neonatal. La asistencia se extiende durante toda la permanencia en el establecimiento de salud y hasta que lo disponga el profesional de la salud tratante.

Asimismo, el personal de la salud recibe capacitación y asistencia psicoemocional periódica, que le permita cumplir con las disposiciones que regulan la atención de los pacientes ante la muerte y duelo gestacional y neonatal.

Artículo 5. Entrega de los restos mortales a los padres

La madre o el padre pueden solicitar, cuando sea clínicamente posible, la entrega de los restos mortales del hijo.

Artículo 6. Registro Especial para la Inscripción del Mortinato

6.1 Se crea el Registro Especial para la Inscripción del Mortinato, a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), con el objeto de permitir la individualización del mortinato.

6.2 El Registro Especial para la Inscripción del Mortinato es de carácter voluntario; contiene la asignación de los nombres y apellidos que los

solicitantes señalen, y, de ser posible, el sexo, la edad gestacional, el peso al momento de la muerte, la fecha, hora y lugar de la muerte, la causa probable de muerte, y los nombres y apellidos de los progenitores solicitantes.

- 6.3 Esta inscripción es voluntaria, no modifica las normas contenidas en el Código Civil, no otorga derechos en general, ni derechos patrimoniales en particular, y no genera obligaciones.
- 6.4 La solicitud de inscripción en el registro se presenta dentro de los seis meses, contados desde la fecha en que el profesional de la salud emite el certificado de defunción fetal, en las oficinas que el Reniec habilite para tal fin. La inscripción puede ser solicitada por cualquiera de los progenitores, por ambos, o por quien ellos autoricen expresamente por escrito. Vencido el plazo de seis meses no se puede registrar por ningún medio.
- 6.5 El Reniec emite las normas registrales complementarias que sean necesarias para la implementación del Registro Especial para la Inscripción del Mortinato.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal

Se declara el 15 de octubre de cada año el Día Nacional de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Neonatal, a fin de visibilizar la problemática y sensibilizar a la sociedad sobre el duelo que afrontan las madres y las familias. Para el efecto, el Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, en coordinación con las entidades públicas involucradas, realizará las actividades y las campañas para la concientización.

SEGUNDA. Plazo para la elaboración del instrumento técnico-normativo

Dentro del plazo máximo de ciento veinte días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud elaborará y aprobará el instrumento técnico-normativo a que se refiere el artículo 3. Para tal efecto, podrá convocar a las personas naturales o jurídicas y a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia.

TERCERA. Difusión de la Ley

El Ministerio de Salud, con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, difunde con pertinencia cultural los alcances de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Registro voluntario de decesos ocurridos antes de la entrada en vigor de la ley

Dentro de los seis meses posteriores a la puesta en funcionamiento del registro especial regulado en el artículo 6, y siempre que se cuente con documento emitido por un profesional de la salud que acredite fehacientemente el fallecimiento del mortinato con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, se puede solicitar la inscripción del mortinato en el registro. Para tal efecto, se aplican las mismas disposiciones señaladas en el artículo 6 en lo que resulten aplicables. Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3463 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón

Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Bazán Narro, Luque Ibarra y Paredes Piqué.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Calle Lobatón, Cutipa Ccama y Quito Sarmiento.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Taipe Coronado, Valer Pinto, Alegría García y Montalvo Cubas, y del voto en contra de la congresista Pablo Medina.

-

Durante el anterior tema el PRESIDENTE saludó en nombre de la Mesa Directiva a las representantes del colectivo Ley Estrella Perú que se encontraban en las galerías del hemiciclo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Constitución y de Descentralización presentado en la fecha a las 17:18 h respecto del Proyecto de Ley 4952/2022-CR, Ley que modifica la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, tras ponderar al fallecido congresista Guerra-García Campos, autor de la iniciativa, en particular, por su orientación a favor de los emprendedores, abogó por la aprobación del proyecto con el texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Descentralización, sobre el cual refirió sus alcances.

El PRESIDENTE saludó en nombre de la Mesa Directiva la presencia en las galerías del hemiciclo de representantes de diversas asociaciones y gremios de comercios del país.

El congresista CAVERO ALVA, presidente de la Comisión de Descentralización, presentó el dictamen emitido por su comisión, así como los alcances del texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Constitución.

Los congresistas REVILLA VILLANUEVA, PAREDES PIQUÉ, PAREDES GONZALES, BARBARÁN REYES, CASTILLO RIVAS, FLORES RUIZ, VALER PINTO y MONTEZA FACHO, tras relievar la orientación del fallecido congresista Guerra-García Campos en la promoción de los pequeños emprendedores, manifestaron su respaldo al proyecto al sostener que contribuirá con un marco jurídico para protegerlos de abusos en que incurren municipalidades

al clausurar pequeños negocios por faltas administrativas.

La congresista MEDINA HERMOSILLA, tras destacar la necesidad de apoyar a los emprendedores legales, puntualizó una sugerencia para el literal c) del artículo 19.1, sobre supuestos de procedencia de la clausura de un establecimiento.

La congresista LUQUE IBARRA consideró que el texto sustitutorio no atendía la realidad de los gobiernos locales de las regiones, al referir situaciones que exigían la clausura definitiva de determinados establecimientos en dicho ámbito, según conceptuó.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS adelantó el respaldo de Fuerza Popular a la propuesta al enfatizar la necesidad de detener abusos en la clausura de establecimientos comerciales y puntualizó sugerencias para el punto 21.1 del articulado de la propuesta.

El congresista MARTÍNEZ TALAVERA estimó que el proyecto era populista al no tener en cuenta la autonomía de los municipios; en tal sentido, convino en que se incurre en situaciones de abuso, pero a pequeños comerciantes ambulantes.

Durante las anteriores intervenciones asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El congresista BELLIDO UGARTE planteó como cuestión previa que el proyecto vuelva a comisión, al afirmar que carecía de las opiniones de las municipalidades que consideró debían participar activamente en dicha propuesta.

El congresista CAVERO ALVA, presidente de la Comisión de Descentralización, aseveró que se recibió la opinión de diversos alcaldes del país y organizaciones que los agrupan.

El PRESIDENTE indicó que se procedería a la consulta de la cuestión

previa planteada y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 117 parlamentarios, más los congresistas Paredes Piqué, Picón Quedo y Paredes Castro.

Consultado el Pleno, no fue aprobada la cuestión previa, al registrarse 35 votos a favor, 71 votos en contra y 10 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNE A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN EL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 4952

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin,

Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Acuña Peralta, Bazán Calderón, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Pazo Nunura, Portero López, Soto Palacios y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Piqué, Picón Quedo, Varas Meléndez, Paredes Castro y Valer Pinto.

_

Al continuar el debate, los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, OLIVOS MARTÍNEZ, ZETA CHUNGA, ANDERSON RAMÍREZ, SÁNCHEZ PALOMINO, VARAS MELÉNDEZ, CHACÓN TRUJILLO y JULON IRIGOIN adujeron consideraciones adicionales en favor de la aprobación del proyecto; en especial, enfatizaron la necesidad de apoyar a los pequeños emprendedores y evitar los abusos de los municipios en la clausura de establecimientos comerciales.

Los congresistas VERGARA MENDOZA y SALHUANA CAVIDES evidenciaron atingencias a los alcances del proyecto y preguntaron si se contaba con el pronunciamiento de los alcaldes sobre la materia.

Los congresistas QUITO SARMIENTO y PALACIOS HUAMÁN manifestaron su postura contraria al proyecto al sostener que se orientaba a beneficiar a grandes grupos comerciales y desincentivaría a los empresarios que

buscan funcionar de manera formalizada.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió

el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Descentralización.

El congresista CAVERO ALVA, titular de dicha instancia, reiteró que su

comisión había recibido opiniones de alcaldes; señaló que los municipios cuentan

con la facultad de cerrar negocios ilegales e instó a la aprobación del texto

consensuado, al afirmar que se orienta a evitar el abuso contra los pequeños

emprendedores.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de

Constitución, sostuvo que la propuesta se orienta a facilitar herramientas legales a

los municipios; enfatizó que se había consultado la propuesta con municipios;

refirió diversas asociaciones y gremios de comerciantes que apoyaban el proyecto

y manifestó su respaldo a los emprendedores del país.

Asimismo, sostuvo que aportes señalados por las congresistas Medina

Hermosilla y Luque Ibarra ya se encontraban en el texto; manifestó que se

aceptaba la sugerencia de la congresista Juárez Gallegos en el punto 21.1; y señaló

una variación que se aceptaba en el punto 21.3.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro

de asistencia para votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de

Constitución y de Descentralización.

Registrada la asistencia de 120 parlamentarios, puntualizó que, por tratarse

de un proyecto que modificaba la Ley Orgánica de Municipalidades, se requería

para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de

congresistas.

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

casulino la l'residencia el conglesista Alejandio 50to Reyes.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

- 66 -

consensuado de las comisiones de Constitución y de Descentralización por 86 votos a favor, 22 votos en contra y 9 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28976, LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PARA REGULAR LOS SUPUESTOS DE CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS

<u>Artículo 1</u>. Modificación de los artículos 1, 2 y 9 de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Se modifican los artículos 1, 2 —literal b)—; y 9 —tercer párrafo— de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad establecer el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades, así como los supuestos de clausura temporal o definitiva de establecimientos.

Artículo 2.- Definiciones

 $[\ldots]$

b) Establecimiento.- Inmueble, parte del mismo o instalación determinada en la que se desarrollan actividades económicas con o sin fines de lucro, para las cuales se requiere contar con una licencia de funcionamiento.

[...]

Artículo 9.- Licencias de funcionamiento para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales

[...]

La municipalidad puede disponer la clausura temporal o definitiva de los módulos, puestos o stands en caso de que sus titulares incurran en

infracciones administrativas, ya sea que cuenten con una licencia de funcionamiento individual o corporativa, conforme a lo dispuesto en esta ley".

<u>Artículo 2</u>. Incorporación de los literales m), n), ñ) y o) al artículo 2 de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Se incorporan los literales m), n), ñ) y o) al artículo 2 de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, cuyo texto queda redactado de la manera siguiente:

"Artículo 2.- Definiciones

[...]

- m) Clausura.- Acto administrativo que dispone el cierre de un establecimiento e impide el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro, dispuesto por la municipalidad en el marco de sus competencias.
- n) Clausura definitiva.- Acto administrativo que dispone el cierre definitivo de un establecimiento e impide el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro, dispuesto por la municipalidad en el marco de sus competencias, como sanción administrativa al término de un procedimiento administrativo sancionador, o en los supuestos señalados por ley.
- ñ) Clausura temporal.- Acto administrativo que dispone el cierre transitorio de un establecimiento e impide el desarrollo de actividades económicas con o sin fines de lucro, dispuesto por la municipalidad en el marco de sus competencias.
- o) Riesgo inminente.- Potencial contingencia o proximidad de un daño de origen natural o inducido por la acción humana, que ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y que pueda causar la muerte, una lesión física grave o un daño grave a la vida, salud, propiedad o

seguridad de una o más personas".

<u>Artículo 3</u>. Incorporación del título III y de los artículos 19, 20, 21 y 22 a la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento

Se incorporan el título III y los artículos 19, 20, 21 y 22 a la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, conforme al siguiente texto:

"TÍTULO III

CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 19.- Supuestos de procedencia de clausura temporal de un establecimiento

- 19.1. La clausura temporal de un establecimiento procede en los siguientes supuestos:
 - a) Como una medida preventiva, cuando se constate la existencia de un peligro inminente para la vida, la salud, la propiedad o la seguridad de las personas, que no pueda ser subsanado en el propio acto de inspección.
 - b) El titular no cuente con licencia de funcionamiento.
 - c) El titular no cuente con el Certificado de Inspección Técnica en Seguridad de Edificaciones (ITSE), salvo que la renovación se encuentre en trámite, de conformidad con la normativa correspondiente.
 - d) El establecimiento realice un giro distinto a aquel para el que ha sido autorizado.
 - La actividad del establecimiento genere olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la tranquilidad del vecindario, en tanto excedan los rangos dispuestos por las leyes de la materia.
- 19.2. Cuando el establecimiento tenga áreas independientes o accesos

diferenciados, la clausura temporal solo se aplica sobre el área que genere riesgo inminente de acuerdo con los supuestos que esta ley expresamente establece, sin afectar el funcionamiento del resto del establecimiento.

19.3. La clausura temporal se extiende hasta que sean subsanadas las observaciones.

Artículo 20.- Supuestos de improcedencia de clausura temporal de un establecimiento

No procede la clausura temporal de un establecimiento en los siguientes supuestos:

- a) Se infrinjan normas de carácter administrativo que no representen un riesgo inminente para la vida, la salud, la seguridad o la propiedad de las personas.
- b) Cuando existan circunstancias que puedan ser subsanadas durante la inspección por el titular o sus representantes o cuando dichas circunstancias hubieran desaparecido al término de la inspección.

Artículo 21.- Procedimiento de clausura temporal de un establecimiento

- 21.1. La clausura temporal es dispuesta por el gerente de fiscalización o quien haga sus veces, de acuerdo con la estructura orgánica de cada municipalidad. Esta función es indelegable.
- 21.2. Se ejecuta mediante el cierre del establecimiento o del área afectada, según corresponda, con el uso de precintos u otros medios que impidan el acceso del público, previa grabación en video de todo el proceso, de forma preferente, o en fotografía y con el levantamiento del acta de clausura respectiva.
- 21.3. Copia del acta de clausura, que debe ser firmada por el funcionario competente, se notifica al titular del establecimiento o a su representante, al término de la diligencia; en caso contrario, la

clausura queda sin efecto de manera inmediata.

- 21.4. El dictado de una clausura temporal es incompatible con la imposición de una multa por los mismos hechos que motivaron su imposición, bajo responsabilidad. Puede imponerse con posterioridad al levantamiento de la orden de clausura, siempre que las observaciones no hayan sido subsanadas o se constate la existencia de otros supuestos distintos a los que motivaron la clausura temporal, al término de un procedimiento administrativo sancionador.
- 21.5. En ningún caso se puede condicionar el levantamiento de una medida de clausura al previo pago de multas administrativas. Los funcionarios que así lo hacen incurren en responsabilidad.
- 21.6. La clausura temporal se levanta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes en que el titular subsane las observaciones que motivaron la medida y lo comunique formalmente a la entidad competente. Si la entidad no formula una observación debidamente motivada dentro del plazo señalado, la clausura queda sin efecto automáticamente. El plazo corre a partir de la hora de ingreso de la documentación respectiva a través de la mesa de partes de la municipalidad.

Artículo 22.- Clausura definitiva

La clausura definitiva solo procede como medida de sanción administrativa al término de un procedimiento administrativo sancionador conforme a la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de la presente ley

El Poder Ejecutivo tiene un plazo máximo de 30 días calendario para adecuar lo dispuesto en esta ley en el Texto Único Ordenado de la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y en los formatos actualizados de Declaración

Jurada, aprobados por el Decreto Supremo 163-2020-PCM, sin perjuicio de la entrada en vigor de esta ley, que será a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Adecuación de procedimientos de clausura en trámite

Los procedimientos de clausura temporal o definitiva en trámite al momento de la entrada en vigor de la presente ley deben adecuarse a las disposiciones de esta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de los artículos 46, 49 y 78 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifican los artículos 46 —tercer párrafo—, 49 —primer párrafo— y 78 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

"Artículo 46.- SANCIONES

[...]

Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, revocación de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras.

 $[\dots]$

Artículo 49.- CLAUSURA, RETIRO O DEMOLICIÓN

La autoridad municipal puede ordenar la clausura temporal o definitiva de edificios, establecimientos o servicios, conforme a ley.

[...]

Artículo 78.- SUJECIÓN A LAS NORMAS TÉCNICAS Y CLAUSURA

[...]

Las autoridades municipales otorgan las licencias de construcción, bajo responsabilidad, ajustándose estrictamente a las normas sobre barreras

arquitectónicas y de accesibilidad. Asimismo, pueden ordenar la clausura de establecimientos conforme a la presente ley, así como a las demás leyes de la materia que regulan la clausura de establecimientos".

SEGUNDA. Incorporación del numeral 21.4 al artículo 21 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas

Se incorpora el numeral 21.4 al artículo 21 del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 21.- Representación en el procedimiento

[...]

21.4. Cualquier persona natural o jurídica puede presentar denuncias en representación de derechos o intereses difusos o colectivos sin necesidad de ser afectada directa o indirectamente por las barreras burocráticas denunciadas, bastando para ello indicarlo en su denuncia. En los procedimientos que se inicien conforme a este numeral en los que la Comisión o la Sala declaren la ilegalidad o carencia de razonabilidad de barreras burocráticas materializadas en disposiciones administrativas, se dispone su inaplicación con efectos generales a partir de publicado el extracto de la resolución a que se refiere el párrafo 8.3 del artículo 8 de la Ley".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PROYECTO 4952

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto,

Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo y Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Marticorena Mendoza, Pablo Medina y Vergara Mendoza.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Sánchez Palomino.

-

Solicitada por la congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 85 votos a favor, 19 votos en contra y 11 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DE LAS COMISIONES DE CONSTITUCIÓN Y DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PROYECTO 4952

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe,

Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Luque Ibarra, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Bermejo Rojas, Espinoza Vargas, Kamiche Morante, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Piqué, Soto Palacios y Vergara Mendoza.

-=0=-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la sumilla de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción 8087, de los congresistas SÁNCHEZ PALOMINO, BAZÁN NARRO y ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú; CRUZ MAMANI, del Grupo Parlamentario

Perú Libre; MARÍA ACUÑA PERALTA, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; GUTIÉRREZ TICONA y QUIROZ BARBOZA, del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial; WONG PUJADA, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; y JERI ORÉ, del Grupo Parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, para realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias, así como, para coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo; igualmente, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del Terminal Multipropósito de Chancay.

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO sustentó la admisión a debate de la moción.

El PRESIDENTE señaló que para oponerse a la admisión a debate de la moción los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de ofrecer la palabra y evidenciar que no existían solicitudes para intervenir, la Presidencia indicó que se procedería a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requería el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Registrada la asistencia de 117 parlamentarios, el PRESIDENTE indicó que el número de congresistas hábiles era de 127, y la mayoría, 64.

Consultado el Pleno, fue admitida a debate la moción por 83 votos a favor, 23 votos en contra y 8 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 8087

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonza Castillo,

Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Taipe Coronado, Williams Zapata y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Bellido Ugarte, Chiabra León, Cutipa Ccama, Padilla Romero, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Ugarte Mamani.

El PRESIDENTE ofreció la palabra y, tras constatar que no existían solicitudes para intervenir, señaló que había concluido el rol de oradores. A continuación, cedió el uso de la palabra al congresista Sánchez Palomino para que informara sobre el texto que se procedería a votar.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO dio lectura a la parte resolutiva de la moción.

Los congresistas MONTOYA MANRIQUE, CUETO ASERVI, BELLIDO UGARTE, CAVERO ALVA, MARTÍNEZ TALAVERA, AZURÍN LOAYZA y MARTICORENA MENDOZA manifestaron su propuesta contraria a la moción, al sostener que su materia atañe a una obra de índole privada y cuestionar la profusión de comisiones investigadoras en el Parlamento sin mayores resultados, según remarcaron.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO efectuó una precisión en el acuerdo segundo del texto resolutivo de la moción que había omitido, según señaló.

Los congresistas BAZÁN NARRO; VALER PINTO, quien retiró una expresión considerada ofensiva a pedido del congresista CUETO ASERVI; PORTALATINO ÁVALOS; ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ y BURGOS OLIVEROS expresaron su respaldo a la moción al afirmar la conveniencia de la investigación y fiscalización de las obras del proyecto de Terminal Multipropósito de Chancay dada su envergadura y su impacto en la población local.

La congresista JULON IRIGOIN solicitó tratar la moción 7236, de su autoría, que propone constituir una comisión especial multipartidaria en materia de lucha contra la tuberculosis y enfermedades raras y huérfanas.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 118 parlamentarios, más el congresista Espinoza Vargas, que dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobada la Moción de Orden del Día 8087 por 76 votos a favor, 33 votos en contra y 6 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

PRIMERO. Constituir una Comisión Especial Multipartidaria, denominada Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay, que tendrá una vigencia de un año, cuyo objeto es realizar el estudio, monitoreo y seguimiento del proceso de implementación de la infraestructura portuaria y las obras complementarias, así como coordinar, promover y recomendar las acciones de políticas públicas, planes, programas, estrategias de desarrollo productivo e industrial vinculados a la cadena comercial y logística del transporte marítimo, para promover las exportaciones con valor agregado a partir del Terminal Multipropósito de Chancay.

SEGUNDO. La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal Multipropósito de Chancay tendrá las siguientes líneas de trabajo:

- Realizar el estudio del marco jurídico e institucional para afianzar el desarrollo del Proyecto, incluido las obras complementarias, y aspectos logísticos y comerciales.
- Realizar seguimiento sobre las acciones de fiscalización y monitoreo en el área de influencia ambiental y social del proyecto.

- Formular propuestas de iniciativa legislativa, con enfoque integral sobre la articulación y desarrollo portuario a nivel nacional con la finalidad de afianzar el transporte marítimo regional y el cabotaje en el territorio nacional, acciones que se realizarán en coordinación con los sectores de los tres niveles de gobierno.
- Articular, con los gobiernos locales involucrados y los sectores afines del Gobierno Central, políticas y planes urbanos de intervención integral en Chancay y otros distritos de las provincias de Huaral, Huaura, Barranca. Oyón, Cajatambo de la zona norte de la región Lima, con la finalidad de reducir el impacto portuario y, a la vez, viabilizar la atención con servicios públicos y proyectos de desarrollo local en coordinación. Dicha intervención se realizará con enfoque socio comunal e intercultural.
- Realizar el estudio y la evaluación del desempeño e impactos de las ZEE (Zonas franca, Zona Económica Especial y CETICOS), con la finalidad de formular propuestas de mejora y/o unificación del marco normativo para el fortalecimiento de las ZEE, bajo un régimen promotor del desarrollo que permita elevar los niveles de competitividad, especialmente, con la incorporación de capacidades productivas de innovación y tecnología en las cadenas de valor con enfoque laboral, ambiental y social. Así mismo, podrá realizar el estudio y formulación de propuestas de mejora de la normativa del sistema de aduanas o de valoración aduanera.

TERCERO. La Comisión Especial Multipartidaria de Impulso y Seguimiento del proyecto Terminal multipropósito de Chancay, al concluir su labor presentará un informe final detallando su labor, las conclusiones en los cuatro ejes de trabajo y las recomendaciones pertinentes.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA MOCIÓN 8087 CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Portero

López y Quito Sarmiento.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeballos Madariaga y Espinoza Vargas.

-0-

Durante el anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8296.- Del congresista Chiabra León.- Por el aniversario del distrito de La Punta.
- Moción 8325.- De la congresista Portalatino Ávalos.- Por el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 8288.- De la congresista Infantes Castañeda.- A los médicos del Perú, en especial, del departamento de Amazonas, por el Día de la Medicina Peruana.
- Moción 8261.- De la congresista Julon Irigoin.- Al distrito de La Ramada.
- Moción 8264.- De la congresista Córdova Lobatón.- Por el Día del Periodista en el Perú.
- Moción 8207.- De la congresista Ruiz Rodríguez.- A las autoridades y pobladores de Agallpampa, de la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad.
- Moción 8311.- Del congresista Tacuri Valdivia.- A la Institución Educativa
 Emblemática Miguel Grau de Abancay.

-=o=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE manifestó que, como era de conocimiento de los congresistas, el jueves 5 de octubre a las 20 horas se llevaría a cabo la elección de

la Primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la República para completar el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024; asimismo, recordó a la Representación Nacional que dicha sesión era presencial y levantó la presente.

Eran las 19:52 h.

ANEXO DEL PROYECTO 6018 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES Y DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESA CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIDAD DE SUPERFICIE DESTRUCTOR USS MOMSEN DE LA MARINA DE LOS ESTADOS	
UNIDO	S DE AMÉRICA
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Destructor.
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.
CANTIDAD DE PERSONAL	Trescientos ochenta tripulantes.
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Arleigh Burke.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USS Momsen (DDG-92).
DESPLAZAMIENTO	9,880 toneladas.
ESLORA	155 metros.
MANGA	20 metros.
CALADO	9.4 metros.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Dos lanzadores verticales de misil Tomahawk.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Phalanx Ciws.
AERONAVES EMBARCADAS	Dos helicópteros Sikorsky MH-60R Seahawk
(NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO,	(Características de los helicópteros en el
CLASE)	cuadro siguiente).
EMBARCACIONES	Dos botes de goma para visita y registro.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Centrixs Satelital.

HELICÓPTEROS SIKORSKY MH-60R SEAHAWK DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EMBARCADOS EN EL DESTRUCTOR USS MOMSEN)	
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.

	,
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVE	Helicóptero Sikorsky.
CANTIDAD DE AERONAVES	Dos.
CANTIDAD DE PERSONAL	Tres tripulantes.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE	MH-60R Seahawk, con números de cola 167021
MATRÍCULA	y 168157.
ESLORA	19.8 metros.
PESO	6.895 toneladas.
MANGA	16 metros.
ALTURA	5.2 metros.
VELOCIDAD	147 nudos.
AUTONOMÍA	4 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	Dos lanzadores de torpedo MK-50.
	Dos lanzadores de misil Hellfire.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	
(RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS,	Raytheon AN/AQS-22.
OTROS)	
SISTEMA DE COMUNICACIONES	
(HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL,	Centrixs.
SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	

UNIDAD SUBMARINA USS HAMPTON DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.	
LUGAR	Puerto del Callao.	
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.	
INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.	
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Submarino.	
CANTIDAD DE UNIDADES	Una.	
CANTIDAD DE PERSONAL	Ciento cincuenta tripulantes.	
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Los Ángeles.	
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	USS Hampton (SSN-767)	
DESPLAZAMIENTO	7,011 toneladas.	
ESLORA	109 metros.	
MANGA	10.1 metros.	
CALADO	9.9 metros.	
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Doce lanzadores verticales de misil Tomahawk.	
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Radar AN/BRS-15 H.	
AERONAVES EMBARCADAS	No cuenta.	

(NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)	
EMBARCACIONES	No cuenta.
SISTEMA DE COMUNICACIONES	
(HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL,	Centrixs Satelital.
SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	

AERONAVE BOEING P-8A POSEIDÓN DE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
OBJETIVO	Ejercicio Multinacional SIFOREX XIII-2023.
LUGAR	Puerto del Callao.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 20 al 27 de octubre de 2023.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciocho días.
INGRESO / SALIDA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA	Del 15 de octubre al 1 de noviembre de 2023.
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.
TIPO Y/O CLASE DE AERONAVES	Avión ASW Boeing.
CANTIDAD DE UNIDADES	Dos.
CLASE Y/O TIPO DE UNIDAD	Los Ángeles.
NOMBRE Y/O NÚMERO DE MATRÍCULA	P-8A Poseidón.
DOTACIÓN	 Veintisiete: Dos tripulaciones principales (9 personas por tripulación). Una tripulación auxiliar (9 tripulantes).
ESLORA	39.5 metros.
PESO	85.82 toneladas.
MANGA	37.6 metros.
ALTURA	12.8 metros.
VELOCIDAD	455 nudos.
AUTONOMÍA	8 horas.
TIPO DE COMBUSTIBLE	JP-5.
	Dos lanzadores de misil SLAM-ER.
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS	Cinco lanzadores de Mina MK-82.
	Cinco lanzadores de torpedo MK-54.
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS, OTROS)	Raytheon APY-10.
SISTEMA DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN)	Centrixs.